



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2022-4300-339755

2022-09-22 02:38:46 p.m.

Radicación relacionada: E-2022-0007-296337

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022

Señor(a)
LAURA ALEXANDRA TELLO RORIGUEZ
laura.tello@contraloria.gov.co

Asunto: Respuesta radicado No. E-2022-0007-296337 – Solicitud de información Derecho de Petición Denuncia CUN 2022-246802-80734-D.

Saludo,

En atención a su comunicación recibida con radicado No. E-2022-0007-296337, mediante la cual requiere información relacionada con el “*contrato de gerencia integral 670 FIP 2021, que por medio de este, se pretendían dentro de su alcance para el municipio de Villahermosa Tolima construir 254,15 Mt de placa huella en el trayecto que comunica las veredas Orian-Potosí, y 254,15 Mt de placa huella en la vereda el castillo*”; la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, puso dicha solicitud en conocimiento de la Supervisión del Convenio de su interés, quien remitió la documentación para su consulta a través del siguiente vínculo, aclarando previamente lo siguiente:

(...) “remito en documento adjunto la proyección de la respuesta a la solicitud de información de la CGR. Te informo también, que traté de cargar la documentación en la carpeta de la que se menciona en el oficio, sin embargo, me fue imposible hacerlo, ya que al parecer dicha carpeta sólo tiene acceso para los de servicio al ciudadano.

De esta manera, cree una carpeta con acceso público de la cual se podrá copiar todas las carpetas a la de la CGR a la cual puedes acceder con este enlace:

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fdpsco-my.sharepoint.com%2F%3Af%3A%2Fq%2Fpersonal%2FJuan_murillo_prosperidadsocial_gov_co%2FEnkms4-nd-5Cnph6BnxDD-IB2O10HvUgQea-bLm6WVLh3g%3Fe%3DduepNeJ&data=05%7C01%7Candres.chaves%40prosperidadsocial.gov.co%7Cea995595cf1d42de9f1c08da9a579c90%7C19c3130c6c584dbfb9a2679d3d0e7f00%7C0%7C0%7C637991998454079902%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiOiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEkaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=i89uSDzpgO0uV5sFfeYbaPvdE%2BYICy5HkmJZe015BXM%3D&reserved=0” (...)

De igual forma, realizó las siguientes precisiones respecto de la información suministrada:



TR-LAT-0968 SC-CER907522

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3791088

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA. No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538



“Respetada Auditora Tello:

Cordial saludo, en cumplimiento de la solicitud de información del oficio 2022EE0159063, relacionado con la denuncia del asunto No. CUN 2022-246802-80734-D, con el fin de brindar información precisa al respecto, es importante contextualizar lo siguiente:

1. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social FIP – Fondo de Inversiones para la Paz, suscribió con la Empresa de Desarrollo Territorial PROYECTA, el día 12/11/2021 el contrato 670 DE 2021 FIP, que tiene por objeto: “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD”.

De conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA del referido contrato, el alcance al objeto del contrato es: “En el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y para la reactivación económica, realizar la GERENCIA INTEGRAL (consistente realizar las gestiones y actuaciones necesarias para el recibo a satisfacción de los proyectos, incluyendo realizar la contratación derivada de las obras en interventorías) a los proyectos de infraestructura vial que **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** haga entrega, así como para los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, para lo cual deberá desarrollar en el plazo estipulado en el contrato interadministrativo la maduración, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega a satisfacción a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, la Entidad Territorial y la comunidad, así como la contratación de las interventorías requeridas; y posterior liquidación de los contratos derivados cumpliendo con los parámetros de calidad y eficiencia en los procesos constructivos, logrando la funcionabilidad de las obras, garantizando el respeto de las normas que la legislación colombiana ha establecido para tal fin, y acorde con los estudios, diseños, áreas, especificaciones y presupuestos para los proyectos aprobados por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL -FIP**.”.

En virtud de la CLÁUSULA TERCERA del contrato, y de su numeral 3.2. CONDICIONES DE DESARROLLO DE LA GERENCIA INTEGRAL, se obligaron con Prosperidad Social a: “La Gerencia Integral tendrá a su cargo la responsabilidad de administrar y gestionar los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, así como realizar las actividades necesarias tendientes a lograr el recibo a satisfacción de las obras por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, lo que incluye la contratación de las personas naturales y/o jurídicas encargadas de llevar los proyectos hasta una fase de maduración alta y la posterior ejecución de las obras, así como de realizar la interventoría de las obras de Mejoramiento de condiciones de Habitabilidad e infraestructura vial durante la ejecución del contrato interadministrativo, el cual se debe ceñir a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, así como a lo establecido en la GUIA OPERATIVA PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA vigente y/o documento que la sustituya; y la Convocatoria No. 001 de 2020, los documentos generados por las Entidades Territoriales al presentar su iniciativa, y los que haya emitido PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales y presupuestales en desarrollo del contrato. Asimismo, deberá mantener un canal permanente de comunicación entre las partes y será la encargada de resolver las inquietudes que se presenten durante el desarrollo de la Gerencia Integral.



TR-LAT-0968 SC-CER907522

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3791088

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA. No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2022-4300-339755

2022-09-22 02:38:46 p.m.

La Gerencia Integral desarrollará una labor de gestión y administración, garantizando como resultado la adecuada maduración de los proyectos, ejecución de obra, inspección, control, seguimiento, verificación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente en todas las etapas del desarrollo de los Proyectos de Infraestructura Vial, asegurando la funcionalidad de las obras, hasta su entrega a satisfacción, y posteriores labores de liquidación del contrato interadministrativo y sus contratos derivados.

En términos de prevención en la ejecución, la Gerencia Integral tendrá como objetivo corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o se presente el incumplimiento de las obligaciones adquiridas, generando las alertas pertinentes que permitan la oportuna toma de decisiones.”

En consecuencia, la Gerencia Integral de PROYECTA, debía cumplir con la ejecución de tres actividades principales, resumidas en Componente 1: Revisión y validación de condiciones mínimas, Componente 2: Seguimiento, control y ejecución de los proyectos, y Componente 3: Cierre y liquidación de los contratos de obra y de interventoría.

2. *Teniendo en cuenta, que el pasado 31/07/2022 finalizó el plazo de ejecución del referido contrato, estando en presunto incumplimiento, en virtud de la cláusula penal pecuniaria, CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, y teniendo como antecedente la solicitud de informe para desarrollo de audiencia de presunto incumplimiento, informada por el supervisor del contrato, por medio del memorando M-2022-4301-032950 del 22/07/2022, la entidad realizó el día 31/08/2022 la audiencia referida, la cual se encuentra en estado de suspendida, mientras se estudia la carga probatoria aportada por las partes, para tomar una decisión al respecto.*

3. *Dentro del anterior contexto, se informa lo siguiente:*

- *La Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA, tenía a su cargo la maduración de la iniciativa correspondiente al municipio de Villahermosa – Tolima, iniciativa que fue radicada dentro del proceso de la convocatoria 001 de 2020 con el número de radicado E-2020-1731-235349, acompañada de otras seis iniciativas.*

En virtud de lo explicado en el numeral 1 de la presenta comunicación, la Gerencia Integral tenía a su cargo realizar la maduración del proyecto en mención, para lo cual debía haber realizado el cierre de la estructuración, generando la ficha de estructuración del proyecto, en el sistema de seguimiento y monitoreo de Prosperidad Social SGM0, lo cual nunca realizó, limitándose a entregar la documentación de cada uno de los componentes, la cual se carga en la carpeta denominada ESTUDIOS_MADURACION_VILLAHERMOSA.

Con la información contenida en dicha carpeta, aclarando, que es la información que cargó en virtud del contrato, la Gerencia Integral PROYECTA, se da respuesta a los numerales 1,2,3,4,5,6 de la solicitud de información.

- *En respuesta al numeral 7, se adjuntan los CDPS y RPS que soportan los recursos aportados por Prosperidad Social – FIP, los cuales se cargan en la carpeta APROPIACIONES_PRESUPUESTALES.*
- *En desarrollo del contrato, y en virtud de su autonomía administrativa, jurídica y financiera, la Gerencia Integral PROYECTA, decidió anexar el proyecto de Villahermosa – Tolima con los proyectos que se le relacionan en el siguiente cuadro, en un grupo al que se denominó: “Tolima-Varios”.*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Tolima - varios	Casabianca



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3791088

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA. No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538

TR-LAT-0968 SC-CER907522



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2022-4300-339755

2022-09-22 02:38:46 p.m.

Tolima - varios	Rovira
Tolima - varios	Herveo
Tolima - varios	Planadas
Tolima - varios	Libano
Tolima - varios	Villahermosa
Tolima - varios	Alvarado

Para realizar la selección de los contratistas de obra e interventoría que tendrían a su cargo la ejecución de la construcción de las obras y la labor integral de interventoría de estos proyectos, se adelantó los procesos de invitación pública a los que nombró convocatorias INVITACIÓN 007 de 2022, para la selección del contratista de obra, que se carga en la carpeta SELECCIÓN CONTRATISTA OBRA, y las invitaciones 008 y 029 de 2022, para la selección del contratista de interventoría, información que se carga en la carpeta SELECCIÓN CONTRATISTA INTERVENTORIA.

De esta forma, adjudicó el 28/02/2022 el contrato de obra con el objeto de “Mejoramiento de vías mediante el uso de placa huellas para el desarrollo productivo rural en el departamento del Tolima” al CONSORCIO VÍAS REGIONALES IPC, representado legalmente por Óscar Humberto Leyton Carrillo, por un valor total de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$8.994.582.041,00).

Para tal fin, se suscribió el contrato de obra No. 005 de 2022, con un plazo de ejecución de cuatro meses, suscrito el día 11/03/2022, el cual cuenta con acta de inicio firmada el 03/05/2022, delegando como supervisor desde la Gerencia Integral PROYECTA, al Ingeniero Jacob Sánchez Rodríguez (con esto se da respuesta al punto 9, en cuánto al acta de inicio del contrato de obra).

En el caso del contratista de interventoría, se adjudicó el día 15/03/2022 el contrato a la firma CORFUTURO, con el objeto de “Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental para el mejoramiento de vías mediante el uso de placa huellas para el desarrollo productivo rural en el departamento del Tolima”. El representante legal de la firma es el señor Andrés Mauricio Camayo Villegas, con quién suscribió el contrato de interventoría No. 022 de 2022, el cual se firmó el 23/03/2022, con un plazo de ejecución de cinco meses.

Con esto, se da respuesta al punto 8, relacionado tanto con el contratista de obra y de interventoría, entregando todos los soportes de los procesos de selección que desarrolló la Gerencia Integral PROYECTA.

Como supervisor de este contrato de consultoría, la Gerencia Integral PROYECTA designa al Ingeniero Jacob Sánchez Rodríguez, firmado el acta de inicio el 03/05/2022 (con esto se da respuesta al punto 9, en cuánto al acta de inicio del contrato de interventoría).

- *Se adjunta la ficha de la revisión documental inicial de los proyectos denominados Tolima-varios, realizada por Prosperidad Social, se deja la salvedad, que la revisión técnica debía efectuarla la Gerencia Integral PROYECTA, en virtud de su contrato, para llevar el proyecto a fase III, maduración alta, con esto se responde al numeral 10, en lo que corresponde a Prosperidad Social, lo que se encuentra cargado en la carpeta denominada REVISIÓN INICIAL PROYECTOS.*

En este punto, es necesario aclarar, que la Gerencia Integral PROYECTA, no entregó a Prosperidad Social – FIP, documentación que permita evidenciar que a través de la interventoría CORFUTURO, se hayan entregado al contratista CONSORCIO VÍAS REGIONALES IPC, las condiciones técnicas iniciales previas al inicio de las obras, correspondientes a la evaluación técnica a la que se refiere el numeral 10.



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3791088

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA. No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538



- Se adjunta el contrato 670 de 2021 FIP, dando respuesta al punto 11, información que se cuelga en la carpeta CTO_670_DE_2021_FIP. Dicho contrato no tuvo adiciones, modificaciones, ni fue prorrogado.
- Prosperidad Social – FIP, no recibió ACTAS PARCIALES de obra, correspondientes a dicho proyecto, elaboradas y validadas por parte de la interventoría contratada por Gerencia Integral PROYECTA, mucho menos ACTAS FINALES, por lo cual se certifica dicha razón para no entregar información a los numerales 11, 12 y 13.
- Con respecto a la información para suministrar respuesta al numeral 14, es necesario hacer las siguientes claridades:

Prosperidad Social – FIP, en cumplimiento de lo determinado en la Resolución 02006 de 2021, por medio de la cual se aprobó el Manual de Supervisión y Contratación de la entidad, delega en profesionales de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, la labor de supervisión sobre la ejecución del contrato de Gerencia Integral PROYECTA 670 DE 2021 FIP, informes que se cargan en la carpeta INFORMES_SUPERVISIÓN_PROSPERIDAD SOCIAL.

De conformidad con las obligaciones contractuales derivadas del CTO 670 DE 2021 FIP, en especial las determinadas en la CLÁUSULA QUINTA, y en las específicas de las OBLIGACIONES ASOCIADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA (numeral 5.2.3) y la CLÁUSULA OCTAVA – INFORMES, estaba obligada a presentar informes tanto semanales, como mensuales de interventoría, los cuales nunca presentó sino de manera tardía hasta los días comprendidos entre el 26 al 30 de julio de 2022, restando pocos días para la finalización del contrato, para los proyectos de Tolima – Varios, nunca se presentaron informes de la interventoría contratada por la Gerencia Integral PROYECTA, en cumplimiento de sus obligaciones.

Lo único que presentaron, para este proyecto, es un informe que fue presentado en formato abierto .docx (sin firma y con unos anexos), presentados por Gerencia Integral PROYECTA, los cuales se cargan en la carpeta INFORMES_PROYECTA.

- La Gerencia Integral PROYECTA, jamás, desde el inicio del contrato de obra e interventoría, y en cumplimiento de sus obligaciones derivadas del CTO 670 DE 2021 FIP, realizó, informó y citó a Prosperidad Social – FIP, a través de su supervisor delegado a un comité de obra en el marco de la ejecución ni de este, ni de ninguno de los proyectos que le fueron asignados, por lo cual no se cuenta con información documental para el numeral 15, así como tampoco se entregó copia de la bitácora de obra.

Por las razones explicadas en los párrafos anteriores, no se cuenta con evidencias documentales para poder entregar soportes referidos a los documentos solicitados en los numerales 16, 17, 18, 20 (ya que el proyecto de Villahermosa – Tolima, no se terminó en su ejecución).

En cumplimiento de la labor de gestión y control, y para que constara el estado de las obras, Prosperidad Social – FIP, realizó visita postcontractual al proyecto de Villahermosa – Tolima, el día 11/08/2022, se adjunta el acta de dicha visita y las fotos que evidencian el estado en que se encontró la ejecución de las obras en la carpeta VISITA_VILLAHERMOSA_PS.

Se adjuntan los documentos Manuales de Supervisión y Contratación de Prosperidad Social y el Manual de Interventoría del área misional correspondiente, los cuales se cargan en la carpeta MANUALES_PS, con lo cual se cumple con la información requerida para el punto 19.





Como ya se comentó, la entidad aún no ha reiniciado la audiencia por el presunto incumplimiento del CTO 670 DE 2021 FIP, de manera tal, que una vez se reanude el proceso, y se emita un fallo, se estará emitiendo el acto administrativo correspondiente.

Se adjunta, en respuesta del numeral 22, la copia de la póliza del CTO 670 DE 2021 FIP, y su certificación de aprobación en el SECOP II.

Para las solicitudes enunciadas en su comunicación como ítems 1, 2, 3, se certifica que Prosperidad Social – FIP, no realizó pago alguno para los componentes de obra e interventoría derivados del CTO 670 DE 2021 FIP.

Por último, de conformidad con la solicitud de información financiera (suponemos hay un error de forma en la solicitud y hacen referencia al CTO 670 DE 2021 FIP), la ejecución del contrato es la siguiente, y se adjunta la certificación de pagos No. 441, en donde se certifican los pagos realizados, la cual se carga en la carpeta APROPIACIONES_PRESUPUESTALES.

CTO 670 DE 2021 FIP

VALOR DEL CONTRATO	\$ 49.460.119.107,00
--------------------	----------------------

APORTE PROSPERIDAD SOCIAL	\$ 48.660.119.107,00
APORTE PROYECTA	\$ 800.000.000,00

VIGENCIA 2021	\$ 34.062.083.378,00	70,00%
VIGENCIA 2022	\$ 14.598.035.732,00	30,00%

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

7.1. PAGO CONTRATO DE OBRA	\$ 44.236.471.916,00
90% CONTRA AVANCES DE OBRA	\$ 39.812.824.724,40
10% CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$ 4.423.647.191,60

7.2. PAGO CONTRATO DE INTERVENTORIA	\$ 3.096.553.034,00	7,00%
90% CONTRA AVANCES DE OBRA	\$ 2.786.897.730,60	
10% CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$ 309.655.303,40	

7.3 PAGO GERENCIA INTEGRAL	\$ 1.327.094.157,00	3,00%
PRIMER PAGO PLAN OPERATIVO	\$ 132.709.416,00	10,00%
SEGUNDO PAGO MADURACIÓN, PUBLICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL 50% DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 132.709.416,00	10,00%
70% PAGOS POR AVANCES DE OBRA	\$ 928.965.909,00	70,00%
ÚLTIMO PAGO 10% POR LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS	\$ 132.709.416,00	10,00%





PAGOS EFECTUADOS

7.3 PAGO GERENCIA INTEGRAL

PRIMER PAGO PLAN OPERATIVO	\$ 132.709.416,00
----------------------------	-------------------

PAGOS POR REALIZAR

SALDO POR PAGAR RECURSOS PROSPERIDAD SOCIAL	\$ 48.527.409.691,00
---	----------------------

Con esto, se da respuesta de fondo a la solicitud de información realizada por parte del ente de control.

Cordialmente," (...)

Finalmente, le reiteramos nuestra vocación para lograr el éxito de las iniciativas que benefician a la población más vulnerable del País, cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

Cordialmente,

Carlos Javier Mendez Suarez
Director Técnico
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Folios: 7

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Andres Felipe Chaves Gutierrez

Revisó: Andres Felipe Chaves Gutierrez

Aprobó: Carlos Javier Mendez Suarez

Copia interna:

Juan Carlos Murillo Primero - Profesional Especializado

